



Jueves, 12 de Julio de 2012

Suscríbete

Inicio | **Economía** | **Finanzas** | **Empresas** | **Globoeconomía** | **Asuntos Legales** | **Vida** | **Alta Gerencia** | **Opinión** | **Tecnología**

Edición Impresa | Caja Fuerte | Indicadores | TLC con EE.UU. | Inside LR | Fotonegocios | Foros | Monitor | Suscripciones

ÚLTIMAS NOTICIAS: [Compañías de financiamiento piden equidad en aplicación del 4 x 1.000](#)

ASUNTOS LEGALES **Miércoles, Julio 4, 2012**

Minambiente y Corpoamazonía fueron sancionados por afectar el ecosistema

Bogotá_ Este fallo fue producido por una acción popular interpuesta por Angela Maldonado y Gabriel Vanegas, admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en junio de 2011.

El caso se basa en que para encontrar una vacuna contra la malaria, que lidera el científico colombiano Manuel Elkin Patarroyo, se basó en un proyecto con monos nocturnos, por lo tanto, se estableció que la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (Fidic) del Ministerio de Ambiente y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía) no cumplieron compromisos internacionales adquiridos por Colombia al suscribir y ratificar la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, de Fauna y Flora Silvestres (Cites).

Esto porque no se realizaron controles estrictos con los permisos de estudio y caza científica de los primates, desprotegiendo así a los animales y afectando a los ecosistemas donde éstos han sido liberados.

Se le ordenó a Corpoamazonía revocar los permisos vigentes hasta 2015 para capturar a 4.000 Aotus vociferans. La Procuraduría deberá iniciar acciones disciplinarias contra los funcionarios del Ministerio de Ambiente por el "cierre injustificado" de los procesos sancionatorios ambientales y disciplinarios contra Patarroyo y la Fidic

El Ministerio tiene plazo de tres meses para expedir la reglamentación de tarifas por uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

Según el fallo, las anomalías en los permisos concedidos a Patarroyo se remontan a 1984. Desde entonces "se han concedido de manera irregular y en contravía del régimen de obligaciones y prohibiciones generales sobre fauna silvestre establecidas en el Código de Recursos Naturales".

Lo + Leído

1. "Es mejor defender a empresarios porque no tienen líos con el pago"
2. Dudas ante conciertos de la 'Reina del pop' en Medellín
3. En Bogotá venden el metro cuadrado a \$12 millones
4. Avianca selló un acuerdo de compra con Rolls Royce por US\$280 millones
5. Alpina, Nestlé y Parmalat también serán investigadas por caso de los lactosueros

© 2012, Editorial EL GLOBO. Todos los derechos reservados. | Calle 25D Bis 102A-63 | 4227600 | Agencia Digital: [imaginamos.com](#)

[Economía](#) [Empresas](#) [Finanzas](#) [Globoeconomía](#) [Vida](#) [Opinión](#)

[Comercio Exterior](#) [Alta Gerencia](#) [Finanzas](#) [Responsabilidad Social](#) [Infraestructura](#) [Consumo](#)

[Automotores](#) [Finanzas Personales](#) [Tecnología](#) [Twitter](#) [Financiero](#)

[Agronegocios](#) [Asuntos Legales](#) [Foros LR](#)

[Contacto](#) [Suscripciones](#)

[Aviso Legal](#) [Quiénes Somos](#)